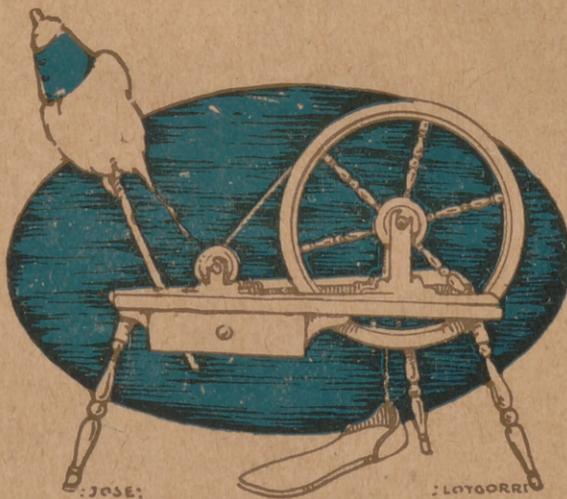


203  
BIBLIOTECA MUSEO  
LA M M J E R Y

EL T R A B A J O

PUBLICACION MENSUAL



ORGANO DE LOS  
SINDICATOS OBREROS  
FEMENINOS  
DE LA INMAGULADA

AÑO DE

MCMXXVI



# PEDRO DOMEQ

VINOS Y COÑAC

*Casa yundada en el año 1730.*

Propietario de dos tercios del pago  
de Macharnudo,  
el más renombrado de Jerez.

REPRESENTANTE EN MADRID:

D. JUAN J. GORDON

*Plaza de Canalejas, 6. Exposición Domeq.*

DIRECCION:

**PEDRO DOMEQ y C.<sup>o</sup>**

JEREZ DE LA FRONTERA

PEDRO XIMENEZ VENERABLE

A MONTILLADO MACHARNUDO

O L O R O S O L L E B R E O



Su propio espejo le dirá que no hay peor enemigo de la belleza que los granos, herpes y demás afecciones cutáneas. Hoy sólo un específico puede evitar y curar tales defectos: el admirable jabón

## **SALES DE ARCHENA**

Premiado con Gran Diploma de Honor en el Tercer Congreso de Sanidad.

# LA MUJER Y EL TRABAJO

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE LA INMACULADA  
Y DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE OBRERAS CATÓLICAS

REDACCION Y ADMINISTRACION, PIZARRO, 19

Diciembre 1926.

AÑO XV. NÚM. 203.



SUSCRIPCIÓN:

NÚM. SUELTO. 0,50 PTS.  
AÑO. . . . . 5,00 PTS.

## ¡Felices Pascuas y Año Nuevo!

*Que el Niño Jesús os la dé a todas, queridas lectoras de LA MUJER Y EL TRABAJO. Que os llene de gracias, y a vuestras familias, y a vuestros Sindicatos.*

*El año que va a acabar ha sido año de paz y de progreso para nuestra Federación, gracias a Dios y a nuestra dulcísima Patrona, María Inmaculada.*

*Los proyectos que se tenían se han ido poco a poco realizando. El veraneo ha tenido mayor éxito que nunca, y las veraneantes han vuelto muy buenas y muy contentas de sus vacaciones en Avila.*

*La Asamblea Nacional resultó admirablemente; nuestra casa social, durante aquellos días, rebosaba alegría, entusiasmo, unión, y se hizo buena y práctica labor. La sesión de clausura fué una nota brillante y de intensa propaganda, y los lazos entre las obreras católicas de toda España se han estrechado más y más.*

*Terminamos el año llenas de fe en el porvenir de esta Obra, tan visiblemente amparada y bendecida de Dios y de la Santísima Virgen.*

*Pensamos y queremos, con la ayuda del Cielo y la cooperación de todas, ensanchar mucho nuestro radio de acción y aumentar notablemente el número de nuestras compañeras, sindicando a las más obreras que podamos en Madrid y fortaleciendo nuestro organismo.*

*Se inaugurarán en breve los comedores, de los que ya se hizo tan excelente ensayo durante la Asamblea.*

*Vamos a tener nuestro Circulo de Estudios Sindical, además de una explicación semanal de la doctrina católica social.*

*En suma, que lo mismo en la Confederación que en la Federación de Madrid, hay vida, hay calor, hay ideales; y con todo ello y la mirada puesta en Dios y en la Inmaculada, venceremos, y nuestra Obra, por la que con tanto afán trabajamos, sin que nada ni nadie nos haga desfallecer, se colocará a la altura que deseamos llegar.*

*En esta campaña cooperarán con nosotras las asesoras y las señoritas del Apostolado Social Femenino, cada día más numeroso. Y nos alienta y guía nuestro dignísimo Consiliario, que tanto se desvela por nuestro bien.*

*Adelante, pues. ¡Sursum! Arriba los corazones y a laborar todas muy unidas para mejor conseguir el fin que nos proponemos.*

*Sindicadas, lectores de nuestra revista, bienhechores, a los que tanto pedimos al Niño divino de Belén pague por nosotras; Consejo Asesor, Consejo Sindical, Apostolado Social Femenino, Consiliario: ¡Felices y santas pascuas y buena entrada y salida de año!*

LA REDACCIÓN.

## El trabajo de la mujer a domicilio.

La primera Junta del Patronato que ha de entender en el Reglamento del trabajo a domicilio se reunió hace unos días. La representación femenina la llevaba especialmente la señora Domenech de Canelas, inspectora del trabajo en Barcelona, que se ocupa con tanto celo de las obreras que constituyen la Federación Sindical barcelonesa, y la Sra. D.<sup>a</sup> Teresa Luzzati, viuda de López Cruz, compañera no pocas veces, en las propagandas católicasociales, de quien firma; persona que reúne condiciones de inteligencia, estudio y entusiasmo por estos problemas que tanto interesan a los que se acercan a ellos, al principio quizá por curiosidad nada más, que luego se convierte en interés y en deseo de mejorarlos.

Las palabras de todos los allí reunidos, comenzando por la del presidente del Patronato, general Marvá, respiraban afán y anhelo de laborar en forma que pronto quedase redactado el Reglamento de la ley para que ésta pudiese ponerse en vigor y empezar a abordar el asunto y ver de qué modo se iba orientando su solución.

Los que recordábamos aquella tarde las Semanas Sociales de hace muchos años, organizadas por el grupo que tenía a su cargo también la revista *Paz Social*, que fué lástima desapareciese, y que guarde las primicias de esta acción social y su propaganda por medio de la pluma de muchos; y comparábamos la indiferencia, la frialdad, la extrañeza, hasta hostil en ocasiones, con que se acogían los esfuerzos por encauzar la opinión hacia estas cuestiones penosas, que decían mal con la piedad y con los sentimientos religiosos de aquellos que no pensaban en la vida de agonía moral y de agotamiento físico de nuestros hermanos los trabajadores a domicilio, con el calor, el entusiasmo, el deseo de hoy de ir a la supresión del jornal del hombre, y poner esperanza y paz en esos hogares en los que por unos céntimos se trabaja no pocas horas y en condiciones de higiene aterradoras, nos sentíamos satisfechos, consolados y pagados con creces de sinsabores cosechados en el curso de esta propaganda.

Pero... cuando el Sr. Martínez Gil dijo que en el Patronato del trabajo a domicilio notaba la ausencia de ciertas representaciones, que precisamente porque viven el problema habían de poder ayudar al Patronato de un modo eficaz, hube de sumarme a estas palabras. Y lo hice pensando en que si nosotras representábamos a las asociaciones de protección del trabajo a domicilio; si la Confederación Nacional de Obreras Católicas, que son cerca de 40.000 obreras españolas, sabe que dentro de mi actuación, como suplente, he de hacer cuanto pueda por ellas y tomar con cariño, del que están perfectamente seguras, la defensa de sus intereses profesionales, no quedan, de todos modos, las obreras a domicilio, las obreras en general, suficientemente representadas, y que en la mente de todas y en el alma de todas ellas hay una desilusión, hay una amargura: la de que a una fuerza obrera, como es la Confederación, se la haya excluido de una junta, de una reunión, de un Patronato en el que ellas, por lo que antes dije, por ser las principalmente interesadas en el asunto, porque conocen el problema al vivirlo y al ser víctimas de esa explotación que se quiere desaparezca, pueden y deberán ser colaboradoras inteligentes, testigos de mayor excepción. A juicio mío, esto es una equivocación que quizá fuera todavía subsanable. Claro es que, sin duda respondiendo a las palabras del Sr. Martínez Gil y de quien firma, se ha abierto una información durante quince días para que se aporten cuantos datos y observaciones sean pertinentes por todas las personas interesadas en la cuestión del trabajo a domicilio. Es algo, y de ello nos hemos de congratular. Sin embargo, hubiera sido oportuno y justo, y esta manera de sentir es la misma expuesta en aquella primera Junta, el haber dado entrada a la representación de la Confederación Nacional de Obreras Católicas en este Patronato. Así lo ha expuesto el Consejo Confederal en un mensaje entregado al Sr. Aunós. En él se recoge la aspiración de miles de obreras y en él se dice la impresión causada al saberse que entre los vocales nombrados para el Patronato no había ninguno que directamente llevase la voz de las trabajadoras a domicilio.

MARÍA DE ECHARRI.

## TEXTO DEL DECRETO

### sobre organización corporativa nacional.

---

#### I

##### **Articulación del Trabajo nacional en grupos corporativos.**

Artículo 1.º Los elementos que integran la vida profesional española se organizarán sobre la base de Cuerpos especializados, y clasificados, a cada uno de los cuales se dotará de representación oficial, mediante la designación de Comités paritarios de jurisdicción graduada.

Art. 2.º A los fines indicados servirá de base a dicha organización la clasificación y definición de las profesiones, cuyo conjunto forma el trabajo nacional, comprendida en el artículo 9.º

Art. 3.º Para la representación dentro de cada grupo profesional en los organismos corporativos y paritarios, existirá en la Dirección general del Trabajo y Acción social un Censo de Asociaciones patronales y obreras, anualmente rectificado, conforme al Real decreto de 5 de marzo de 1926. Este Censo servirá también de base a las elecciones del Consejo de Trabajo, Delegaciones del mismo y Tribunales industriales.

Art. 4.º Se entenderá por corporación, a los efectos de este decreto-ley, al conjunto de Comités paritarios que integran las profesiones, oficios y trabajos comprendidos en cada uno de los apartados del artículo 9.º Para la creación, en lo sucesivo, de nuevas Corporaciones, bien sea por desglose de alguno de los oficios o profesiones de los detallados en dicho artículo 9.º, o por formación de una nueva entidad profesional, será necesario la promulgación de un Real decreto señalando su funcionamiento y facultades, previo informe de la Comisión delegada de los Consejos de Corporación, creada por virtud del artículo 33 de este decreto-ley, y de la permanente del Consejo de Trabajo.

## II

**Representación de los grupos corporativos  
en los Comités paritarios.**

Art. 5.º Los Comités paritarios serán instituciones de derecho público, con el fin primordial de regular la vida de la profesión o grupo de profesiones que corresponda, dentro de la legislación vigente.

Art. 6.º El Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, procederá al establecimiento de estos Comités, los cuales se organizarán en la forma y con las atribuciones que en los artículos siguientes se detallan.

Art. 7.º Los Comités paritarios se crearán por Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, comenzando por los grandes centros de población industrial obrera y, dentro de ellos, por las profesiones u oficios en que las especiales condiciones del trabajo lo exijan.

Art. 8.º Los organismos paritarios que comprenderá esta jurisdicción graduada serán:

- 1.º Comités paritarios locales o interlocales.
- 2.º Comisiones mixtas del trabajo.
- 3.º Consejos de Corporaciones.
- 4.º Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones.

Art. 9.º A los efectos de la organización paritaria se clasificarán las industrias, trabajos, oficios y profesiones, en los siguientes grupos corporativos:

A).—*Producción primaria.*

- 1.º *Minería.*—Minas, canteras y salinas. Explotación de toda clase de yacimientos, alumbramiento de aguas.
- 2.º *Pesca.*

B).—*Producción secundaria.*

- 3.º *Electricidad, gas y agua.*—Fábricas de electricidad, gas, aire comprimido y similares. Suministro de agua y energía hidráulica.
- 4.º *Siderurgia, metalurgia y derivados.*

a) Siderurgia, incluyendo las primeras operaciones de transformación. Laminados diversos.

b) Fábricas metalúrgicas de metales distintos del hierro.

c) Construcciones metálicas. Maquinaria. Construcción y fabricación de material de locomoción y de transporte de todas clases.

d) Producción de aparatos y objetos total o predominantemente metálicos que no correspondan a otro grupo especial por razón de su empleo.

5.º *Materiales de construcción.*—Fabricación o preparación de toda clase de materiales pétreos o térreos aplicables a obras terrestres e hidráulicas: cemento, piedras, mármoles, mosaico y piedra artificial; alfarería y cerámica; vidrio y cristales; calefacción, ventilación y saneamiento y primeros trabajos de la madera.

6.º *Oficios de la construcción.*—Todos los de la edificación, incluyendo la decoración, ventilación, calefacción e higiene de los edificios. Obras públicas y carpintería.

7.º *La industria mueble.*—Moblaje. Ebanistería, silleros y tapiceros. Torneros en madera, marfil y hueso y tallistas.

8.º *Industrias textiles.*

9.º *Industrias del vestido y del tocado.*—Producción y transformación de artículos y efectos, aparte los servicios.

10. *Industrias de lujo.*—Orfebrería, joyería, bisutería, quincalla, juguetería, relojería.

11. *Industrias de material eléctrico y científico.*—Instrumentos, aparatos y material de alumbrado; óptica, fotografía, topografía, astronomía, meteorología, música, medicina y cirugía. Idem para medir y pesar. Material de enseñanza y de laboratorio.

12. *Artes gráficas.*—Todas las de imprenta, incluyendo la fotografía y la encuadernación.

13. *Industrias químicas.*

a) Fabricación de productos químicos utilizados en las artes, industrias, farmacia, agricultura y usos domésticos.

b) Pólvoras y explosivos. Cerillas y fósforos.

c) Producción y manufactura de papel, cartulina, caucho, cartón, celuloide y similares.

d) Pielés y cueros.

14. *Artes blancas.*—Molinería, panadería. Galletas y pastas alimenticias.

15. *Industrias conserveras.*
16. *Industrias de la alimentación.*—Productos alimenticios, incluyendo los derivados de la leche. Confitería y chocolatería.
17. *Azúcares y alcoholes.*—Azucareras y alcoholeras. Destilerías. Fabricación de cerveza y de hielo.
18. *Prensa y edición.*

C).—*Servicios. Comercio. Varios.*

19. *Trasportes terrestres.*
20. *Trasportes marítimos, fluviales y aéreos,* incluyendo los servicios en los puertos.
21. *Comunicaciones.*—Medios diversos de comunicación no comprendidos en las clasificaciones anteriores.
22. *Espectáculos públicos.*
23. *Industria hotelera.*
  - a) Hoteles, fondas y restaurants.
  - b) Cafés, cervecerías, bares y similares.
24. *Servicio de higiene.*—Baños, peluquerías, limpiabotas, lavado y planchado; servicios de higiene y aseo.
25. *Comercio.*—Venta al por mayor y al detalle.
26. *Despachos, oficinas, Banca,* comprendiendo los establecimientos análogos de carácter mercantil.
27. *Industrias y profesiones varias.*—Todas las no clasificables en ninguno de los grupos anteriores.

III

**De los Comités paritarios locales o interlocales de Profesión.**

Art. 10. Cada unidad corporativa profesional de las clasificadas en el artículo anterior será representada, dentro de su localidad o localidades respectivas, por tantos Comités paritarios como oficios o especialidades comprenda. A este fin, los Comités paritarios locales se constituirán en el número necesario para esa representación genuina de los distintos grupos clasificados por el presente decreto-ley.

Podrá admitirse por excepción, cuando así lo requiera la exten-

sión de determinadas industrias, su singular emplazamiento y la propia modalidad de las relaciones del trabajo que los Comités paritarios, para la mayor eficacia de su cometido, abarquen varias localidades, siendo el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria quien fijará en todo caso, y para cada grupo de que se trate, estas demarcaciones especiales de carácter industrial.

Art. 11. Los Comités paritarios locales de cada industria se compondrán de cinco vocales patronos y cinco obreros y de igual número de suplentes. El presidente y el vicepresidente deberán ser necesariamente ajenos a la profesión y los designará el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, a propuesta, en terna, del gobernador civil de la provincia. El vicepresidente segundo, vicesecretario, tesorero y contador se nombrarán por el mismo Comité de entre sus miembros, de manera que sean desempeñados por igual número de patronos y obreros. En casos especiales podrá el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria reducir estos cargos, siempre que se guarde paridad en la elección. El vicepresidente nombrado por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, cuando concorra con el presidente actuará con voz, pero sin voto.

Art. 12. La elección para los organismos paritarios de carácter local se acomodará a las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> La elección de los vocales patronos y obreros se hará por las Asociaciones profesionales patronales u obreras, respectivamente, en la industria, oficio, servicio, trabajo o grupo de ellos que se hallen legalmente constituidas y estén incluidas en el Censo electoral social formado por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

2.<sup>a</sup> A los efectos del régimen paritario se consideran Asociaciones obreras las formadas exclusivamente por trabajadores intelectuales o manuales, para la defensa o fomento de los intereses profesionales del oficio, trabajo o grupos de ellos a que se refiere el Comité paritario.

3.<sup>a</sup> Se considerarán Asociaciones profesionales patronales:

a) Las Asociaciones patronales formadas con arreglo a la ley de Asociaciones.

b) Las Sociedades civiles o Compañías mercantiles que ordinariamente ocupen más de 100 obreros.

4.<sup>a</sup> Tendrán derecho electoral para designar cada representación los miembros de las respectivas Asociaciones o entidades antes

enunciadas. Servirá de Censo en las Asociaciones el registro de socios de las mismas, interviniendo en la elección en aquellas que abarquen industrias, oficios o trabajos varios, sólo los socios adscritos al trabajo o grupo de ellos a que el Comité se refiera.

5.<sup>a</sup> Las votaciones se verificarán dentro de cada Asociación obrera con arreglo a lo que prevengan los estatutos o reglamentos de ellas, con la presencia de un representante de la autoridad.

6.<sup>a</sup> Las votaciones para la representación patronal se verificarán en el seno de cada Asociación de las mencionadas en el apartado a), concediéndolas un voto cuando sus asociados ocupen menos de 100 obreros, y un voto más por cada 100 o fracción de 100 que exceda de dicho número. Las del apartado b) tendrán dos votos cuando ocupen más de 100 y menos de 200 obreros, y un voto más por cada 100 o fracción de 100 que exceda de dicho número.

7.<sup>a</sup> El escrutinio y la proclamación los harán las Delegaciones regionales, donde las haya, o las locales del Consejo de Trabajo, a cuyo efecto se enviarán a dichos organismos las actas parciales de votación de las Asociaciones o entidades en que consten los resultados de la votación, a los que se deberá dar publicidad. Contra la legitimidad o exactitud de las actas o vicios de nulidad de la votación se podrá entablar recurso ante el Ministerio de Trabajo, que resolverá en definitiva oyendo a la Comisión delegada de los Consejos de Corporaciones, sin que la tramitación de dicho recurso paralice la constitución del Comité paritario de que se trate.

8.<sup>a</sup> Cuando no existiesen Asociaciones, los patronos y los obreros interesados en la constitución del Comité designarán sus respectivos representantes en reuniones separadas, convocadas por el delegado regional, donde lo haya, o por el alcalde-presidente de la Delegación local del Consejo de Trabajo respectivos, celebradas con arreglo a la ley de 15 de julio de 1888, regulando el ejercicio del derecho de reunión.

La votación será secreta y por papeleta, levantando acta notarial del resultado de la misma.

Art. 13. Los Comités paritarios interlocales estarán formados por siete vocales patronos y siete obreros, e igual número de suplentes.

El presidente y vicepresidente serán designados por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, a propuesta, en terna, del gobernador civil de la provincia en que aparezca constituido el Comité pa-

ritario. Existirán también los demás cargos que establece el art. 11, elegidos en la forma y ponderación en él preceptuados. El vicepresidente, cuando concurra con el presidente, tendrá voz, pero no voto.

Art. 14. La elección en los organismos paritarios de carácter interlocal se hará por las Asociaciones o entidades indicadas en el artículo 12, comprendidas en la demarcación de la industria de que se trate, en forma análoga a la establecida para los Comités locales.

Art. 15. Podrán ser elegidos miembros de los Comités paritarios locales o interlocales los españoles mayores de edad que no se hallen incapacitados para desempeñar cargos públicos. Las mujeres serán electoras y elegibles.

En los Comités paritarios interlocales la mayoría de los vocales de cada representación patronal u obrera tendrán su residencia en la población donde haya de funcionar el Comité paritario.

Art. 16. Cuando creado por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria un Comité paritario local o interlocal, no se logre su funcionamiento, por la resistencia sistemática e inmotivada de una de las dos representaciones a designar los vocales de su clase, podrá nombrarlos de oficio el Ministerio de Trabajo.

Art. 17. Serán atribuciones de los Comités paritarios locales e interlocales:

1.º Determinar para el oficio o profesión respectivos, o conjunto de oficios y profesiones, las condiciones de reglamentación del trabajo (retribución, horarios, descanso), y, en general, las que puedan servir de base a los contratos de trabajo, imponiendo a los contraventores de sus acuerdos la oportunas sanciones.

2.º Prevenir a los conflictos industriales e intentar resolverlos, si llegan a producirse.

3.º Resolver las diferencias individuales o colectivas entre patronos y obreros que les sometan las partes.

4.º Organizar Bolsas del Trabajo para procurar en todo momento dar ocupación a los obreros parados, a cuyo efecto llevarán un Censo profesional de los patronos y obreros que existan de su ramo en la localidad, pudiendo establecer un documento que acredite la incorporación en el Censo de estos últimos; y

5.º Realizar cualquier otra función social que redunde en beneficio de la profesión respectiva.

Art. 18. Los Comités paritarios interlocales tendrán, además de

las facultades y atribuciones enunciadas, la de proponer al Gobierno las medidas de orden técnico y profesional que consideren necesarias para la vida y el desarrollo de su industria.

#### IV

##### De las Comisiones mixtas del Trabajo.

Art. 19. Las Comisiones mixtas del Trabajo serán agrupaciones voluntarias de Comités paritarios enlazados en la vida del trabajo o de la economía:

1.º Por la homogeneidad de funciones industriales similares o de la misma naturaleza.

2.º Por su coordinación en un conjunto económico, perteneciendo a oficios y trabajos que realicen una serie de operaciones materiales, dependientes y conexas dentro de la organización industrial.

3.º Por la relación directa de su actividad profesional, mediante una acción simultánea y concurrente en la obra de la producción.

Art. 20. Las Comisiones mixtas del Trabajo se formarán con tres representantes de los patronos y tres de los obreros de cada uno de los Comités paritarios, elegidos por ellos mismos.

Cada Comisión mixta del Trabajo tendrá un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario, un vicesecretario, un tesorero y un contador.

El presidente y el vicepresidente primero, que serán ajenos a la profesión o profesiones que comprenda la Comisión, los designará el ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Si el nombramiento cayese en un magistrado, se considerará compatible con su cargo judicial. El Ministerio de Trabajo designará asimismo el secretario, a propuesta de la Comisión mixta respectiva.

Los demás cargos se proveerán por la Comisión mixta, eligiendo de su seno las personas que hayan de ejercerlos, de modo que se repartan por igual entre patronos y obreros.

Art. 21. Las Comisiones mixtas del Trabajo entenderán, a los efectos de su aprobación y eficacia, en todos los acuerdos de los Comités paritarios de su grupo respecto de la reglamentación del trabajo, horario, descanso, regulación del despido y demás condiciones

que sirvan de norma a los contratos de trabajo, teniendo en este punto las facultades que hoy está atribuídas a los Tribunales industriales, y sin perjuicio del recurso de casación que establecen los artículos 486 y siguientes del Código de Trabajo.

(Continuará.)



## Ponencia de la Federación de la Inmaculada, de Madrid.

Por exceso de original no pudo publicarse en el número anterior de nuestra revista la notable ponencia que leyó en la Asamblea Nacional de Obreras Católicas la culta Presidenta del Sindicato de Profesoras, Srta. Dolores Vázquez.

La publicamos hoy, respondiendo con ello, además, al deseo manifestado por los Sindicatos y Federaciones de provincias de que se hiciera así. Es un trabajo muy bien estudiado, por el que la señorita Vázquez recibió muchas y merecidas felicitaciones.

«Ilmos. y Rvdos. Sres.: Queridas compañeras: Encargada por la Federación de Madrid, que quiso honrarme con ello, de presentar a la Asamblea una Memoria en la que se desarrollase el para nosotras importantísimo punto «Federación del Montepío Confederal de Obreras Católicas», he de deciros, llena de profunda emoción, después de pedir os indulgencia por si con mi tosca y humilde palabra no dejo satisfecha vuestra atención o no sé explicarme con bastante claridad, que nadie con menos dotes que yo para tan señalada honra, por lo cual he tratado de poner en este trabajo mis cinco sentidos, como suele decirse, estudiándolo con todo el cariño y buena voluntad de mi alma; pero antes de pasar adelante habéis de saber que es esta la primera vez que hablo en público; y si sólo esta razón ya de por sí es causa más que suficiente para emocionarnos hasta el punto de que parece paraliza nuestra lengua, no dejando emitir los sonidos con toda la facilidad y claridad que reuniera este acto, aun hay otra, y es el verme ante un auditorio tan inteligente y escogido cual es el aquí formado por esa digna Presidencia, por los Consiliarios delegados de las demás provincias españolas, que han querido honrarnos con su presencia, y demás compañeras.

Hecha esta salvedad y confiando en la amabilidad y benevolencia de todos, empiezo a haceros el relato de lo que se trata.

Era la idea de la formación de este Montepío en nuestra Federación una obsesión constante; hace ya muchos años se trató de ello; pero sin duda, mal comprendida nuestra idea, quedamos desalentadas al decirnos era preciso reunir antes un capital de unas 100.000 pesetas. Fué este el primer fracaso que sufrió la obra, fracaso que hoy día todas lamentamos, pues serían ya algunos años los que llevaría funcionando. A pesar de esto, nuestro pensamiento, siempre revoloteando cual mariposa alrededor de la luz, iba a posarse sobre el mismo punto: «el Montepío».

Al ser convocada esta Asamblea, hubo de nuevo Sindicatos que pensaron en ello, lo cual, al ser conocido por la Federación, dispuso se presentase esta Memoria, reconociendo su necesidad, pues la mayoría, por no decir todas sus obreras, carecen del seguro del Ahorro, por no pertenecer a fábricas o talleres, que son las que únicamente lo tienen.

Para encareceros la importancia que en la vida de la obrera tiene el Montepío, sólo tengo que rogaros echemos una mirada sobre tantos y tantos hogares de obreras, ancianas unas, jóvenes otras, pero a quienes un accidente imprevisto o una cruel enfermedad, cuando no los años, han dejado imposibilitadas para el trabajo. ¡Qué tristeza tan grande! ¡Qué lágrimas tan amargas! ¡Qué porvenir tan desconsolador en estos hogares! La anciana no pensó que llegaría la vejez, o fió demasiado en parientes, amigos, etc., que la ayudarían en sus últimos años; oímos a otras decir: «Yo no creí llegar a esta edad»; la joven pensaba que aún tenía muchos años por delante, que era de compleción fuerte; otras piensan: «Si llego a vieja, me recogerán en un Asilo.» ¡Cuán equivocadas iban todas pensando así! «Por no pensar en el mañana, unas veces, ¿a qué amargarnos la vida?», dicen otras; por no sacrificarse de algo, ¡qué triste vejez tienen! La caridad les socorrerá algunas veces, no cabe duda; otras, las casas de empeño, por una miserable dádiva, se apoderarán de aquella prenda de su uso particular que tanto quieren y tantos sacrificios les costó el adquirirla; pero todo esto es poco para sostener la necesidad diaria, y aquello se acaba pronto, empezando de nuevo el calvario, cada vez más doloroso, al haber agotado ya todos los recursos.

Pues, bien. ¿Cómo evitar esa sombra de porvenir tan aterrador?

Agrupándonos todas para formar ese Montepío; que si el camino lo sembramos de lágrimas, de sacrificios para poder aportar unas pesetas, luego esas lágrimas se convertirán en flores que alegrarán nuestra vida al ver hemos asegurado nuestra vejez. Así, pues, al encontrarme hoy entre vosotras, voy a exponeros las ideas que sobre punto tan trascendental he ido reuniendo, sacadas del estudio de diferentes Reglamentos, a fin de exponerlo clara y sencillamente para su mejor comprensión.

Veamos, pues, en primer lugar, qué significa la palabra Montepío; se compone de dos: «Monte», que significa montón, y «Pío», piedad. Montepío, pues, en sentido etimológico, quiere decir, como bien sabéis, montón de dinero para ejercitar la piedad y misericordia con las obreras desvalidas e imposibilitadas, como antes os he dicho, por los años, unas veces; por accidentes fortuitos, otras, para poder seguir ganando el sustento propio y el de sus familiares muchas veces.

El primer punto sobre el que he de trataros es el de hacer propaganda.

¿Es ésta necesaria para la formación de un Montepío? Necesaria, no; conveniente, sí. Sólo con dos personas que se reúnan puede formarse un Montepío; pero no podemos dejar de reconocer, más tratándose de obras católicas, que mientras mayor sea el número de asociadas, más próspera será la vida del mismo. Unida a esta propaganda hemos de tener fe y constancia.

Fe, porque Dios Nuestro Señor, que nunca abandona a los débiles y a los que en Él confían, ha de bendecir tan hermosa obra de misericordia; y constancia, porque sin ésta no llegaremos a formar ese montoncito de que antes os he hablado y que ha de ser el consuelo de nuestros últimos años. También hemos de tener fe en nosotras mismas y en nuestras compañeras; pues hemos de trabajar todas reunidas para el bien común, no olvidando que, cuando se trabaja con fe, parece que contaminamos, inculcando nuestras ideas y sentimientos a las personas que nos rodean; prueba palpable de ello la tenemos en los Apóstoles, al difundir ante el mundo entero el Santo Evangelio, y sólo eran doce.

¿Vamos a ser menos en número? Seamos, pues, apóstoles propagandistas del Montepío Confederal de Obreras Católicas, y no dudéis que esto será un hecho.

¿Cómo formaremos el capital o montón, diréis vosotras? Las obre-

ras, unas veces, tenemos lo preciso; otras, hasta de esto carecemos. ¿Qué hacer?

Fe en Dios, como os he dicho antes; en nosotras mismas buena voluntad, y adelante.

El capital social se forma por medio de tres fuentes. ¿Qué fuentes son éstas? Las siguientes:

Primera. La de las cuotas de las asociadas.

Segunda. Donativos o legados de personas piadosas y caritativas al Montepío.

Tercera. La de los intereses de ambos, acumulados.

Ya véis cómo no es tan difícil llevar a la práctica tan magna obra, que tantos y tantos beneficios ha de reportarnos.

Del estudio de varios Reglamentos he hilvanado uno, por si la Asamblea quiere nombrar una Comisión para su estudio.

Conclusión: Como final de esta Memoria, sólo he de deciros que siento la satisfacción del deber cumplido, satisfacción que se ve empañada, ¿por qué no de decirlo?, por el temor de que esta obra mía, siendo tan imperfecta, no llegue, ni con mucho, a alcanzar el límite de las exigencias de una obra tan grande, de tan reconocida y urgente necesidad.

Tampoco quiero dejar de expresaros mi profundo agradecimiento por la atención que me habéis prestado, rogándoos, por última vez, que nos unamos todas, para pedir sea un hecho la implantación del Montepío Confederal de Obreras Católicas, recabando el apoyo de S. M. el Rey, tan magnánimo siempre cuando del bien de sus obreras se trata; del Eminentísimo Cardenal Primado, pendiente constantemente, como padre cariñoso, de sus hijas; del valeroso y dignísimo Jefe del Gobierno, dispuesto a prestarnos su ayuda; del no menos digno Excmo. Conde de Vallellano, del cual merecemos todas sus simpatías, y demás personas influyentes.—HE DICHO.»

DOLORÉS VÁZQUEZ.



## *Página Confederas.*

### Semana Social de Andújar.

Se celebró durante los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del mes de noviembre.

La Comisión organizadora de las fiestas del séptimo Centenario de la aparición de Nuestra Señora de la Cabeza quiso ofrendar a la Santísima Virgen, como uno de los actos de este Centenario, una Semana Social Femenina, quizá la primera en su clase que se celebra en España.

Fueron invitadas para tomar parte en ella las señoritas Carmen de Arteaga y Josefa Grosso, de la Institución Teresiana; la Srta. María de Echarri, asesora de la Confederación, y la presidenta y tesorera del Consejo Confederas, Mercedes Quintanilla y María Nieto.

Aunque el tema que se había de desarrollar en la Semana Social versaba sobre la mujer y la familia, la señorita de Echarri, que hubo de actuar el segundo día de la Semana de pronto, pues a ella le estaba reservada en el programa la sesión de clausura solamente, eligió el hablar de cuestiones sociales, y, naturalmente, habló de la sindicación católica femenina, asistiendo numerosas obreras de Andújar al acto.

El tema de Mercedes Quintanilla fué: «Homenaje de las obreras católicas a la Santísima Virgen de la Cabeza», y en él desarrolló extensamente la acción de los Sindicatos católicos femeninos, escuchándola muchas obreras.

El día de la sesión de clausura, antes de ella, se reunieron varias obreras en la planta baja del Ayuntamiento de Andújar, y la señorita de Echarri, por haberse tenido que marchar Mercedes Quintanilla a ser madrina de la bandera de la Confederación de obreras católicas, les explicó lo que era un sindicato, y de tal manera acogieron las obreras iliturgitanas la idea de la sindicación, que de dicha reunión salió el proyecto, mejor dicho, la decisión de constituir en breve, quizá a estas horas lo estén ya, dos Sindicatos, uno de fábrica y otro de la aguja.

Falta hacen, porque los jornales en Andújar, como decía, con gracia andaluza, una obrera que ganaba ¡cincuenta céntimos! y trabajaba ocho horas, «no dan sino para *un mal desayuno*».

La señorita de Echarri, al oír esto, contestó que había que ir en busca de la comida y de la cena.

Y en busca de ello, es decir, en busca de lo que es justo y equitativo y cristiano, irán los Sindicatos católicos femeninos de Andújar, que han elegido por Patrona a la Santísima Virgen de la Cabeza.

La Confederación saluda con cariño fraternal a las nuevas compañeras y hermanas, y les desea mucho éxito para su organización profesional.

#### Jaén, Linares, Sevilla, Jerez, Málaga.

Terminada la Semana Social de Andújar, salió la señorita de Echarri para Jaén y Linares, donde habló a las obreras que asisten a la clase nocturna que en sus Internados tienen para ellas las Teresianas.

Tanto las obreras de Jaén como las de Linares respondieron perfectamente a las palabras que les dirigió la asesora de la Confederación, quedando la semilla echada para que no tarde en dar buen fruto.

En Sevilla las sindicadas acogieron con cariño y efusión muy andaluza a la señorita de Echarri, que ya las conocía de antiguo. En el local social de los Sindicatos sevillanos habló la señorita de Echarri a las obreras, que llenaban por completo el salón. Con ellas estaban las simpáticas asesoras, entre las que recordamos a la hija de la Condesa de Santa Teresa, que asistió a nuestra Asamblea nacional de octubre. El Consiliario de los Sindicatos presidió el acto, durante el cual reinó el mayor entusiasmo y la más cordial unión. Hay que notar como algo que habla muy en favor de las obreras sevillanas, que su Caja dotal contiene 81.000 pesetas. Se nos figura que es la Caja dotal más fuerte de la Confederación.

El día 24 por la noche, habiendo hablado aquella mañana a las señoras en Sevilla, habló la Srta. de Echarri a las obreras de Jerez de la Frontera. Se había anunciado el acto con toda solemnidad. A las siete y media comenzó. A las seis estaba lleno el local, que por cierto adornaron con profusión de flores, viéndose en el escenario la bandera sindical, y en la pared un retrato del llorado y venerado fundador de la Obra, Revdo. P. Torrero, de la Compañía de Jesús.

El programa rezaba de este modo:

Sinfonía (piano): Petra Bancalero, del Sindicato de la Aguja.

Presentación y saludo: Luisa Vadillo, Vicesecretaria del Sindicato de la Aguja.

Himno de la Patrona: Por las obreras.

Saludo de la Presidenta del Sindicato.

«La Sindicación Obrera»: Conferencia de la Srta. María de Echarri, Asesora de la Confederación Nacional de los Sindicatos Femeninos.

Himno de la Federación: Por las obreras.

Las palabras tan llenas de cariño y de gratitud de la Vicesecretaria del Sindicato de la Aguja y las que dijo la Presidenta del Sindicato, conmovieron hondamente a la Srta. de Echarri, que al levantarse a hablar fué objeto de una ovación entusiasta, que se repitió estruendosa al concluir su discurso.

La escena que se desarrolló entre las obreras y la Asesora de la Confederación, no la olvidará ésta fácilmente. Flores, vivas, aplausos, cariño; de todo hubo por parte de las obreras jerezanas, que rodearon a la Srta. de Echarri hasta el último momento, durante la visita que ésta hizo a la Casa, admirando muy principalmente la Cooperativa, que es modelo en su género, y por la organización y marcha, de la cual felicitó efusivamente a las obreras y a las Asesoras, que con tanto interés se ocupan de las obreras, que las quieren de veras; entre dichas Asesoras saludó afectuosamente la Srta. de Echarri a la Sra. de Angulo, que asistió a la comida que se tuvo en nuestra Casa Social, al clausurarse la Asamblea.

La Srta. de Echarri, que se alojó en Jerez en casa de la excelentísima Sra. Condesa de Puerto Hermoso, que con la Excma. señora Marquesa viuda de Casa Domecq, y las demás señoras, son la presidencia de las obreras. Habló al día siguiente a las señoras, asistiendo numerosísimo público y todas las entidades.

Por último, en Málaga, la Srta. de Echarri habló a las obreras de la clase nocturna del Internado Teresiano, que quedaron muy animadas a formar un Sindicato, que apoyarán con todo cariño las señoras de Acción Católica de la Mujer de Málaga.

Las obreras de todos los puntos visitados encargaron, muy especialmente a la Asesora de la Confederación, saludase efusivamente a sus compañeras y hermanas de Madrid.

### La Confederación al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo.

La Presidenta de la Confederación y la Secretaria de la misma, visitaron al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo para entregar una exposición en nombre de todas las obreras católicas confederadas, lamentando y protestando de que no se les haya dado puesto en la Junta del Patronato que ha de redactar el Reglamento del trabajo a domicilio.

La exposición dice así:

EXCMO. SR.:

La presidenta de la Confederación Nacional de Obreras Católicas que suscribe, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Confederal a cuyo cargo está el régimen ordinario de la Confederación, tiene el honor de exponer a V. E. con la debida consideración y respeto:

Que anhelaba vivamente esta Confederación la institución del Patronato del Trabajo a Domicilio, y al aparecer en la Prensa las primeras noticias de su próxima organización se felicitaba con entusiasmo y aplaudía el reconocido celo demostrado por V. E. en la promulgación de leyes e institución de organismos para la defensa y mejora de las clases obreras.

Mas al aparecer en la *Gaceta* y en la Prensa diaria el nombramiento de vocales para dicho Patronato, la Confederación de Obreras Católicas se ha visto inesperadamente defraudada y dolorosamente sorprendida al ver que se la excluye en absoluto del número de vocales del susodicho organismo.

Es verdad que se ha dado participación a personas respetabilísimas como representantes de Asociaciones tutelares del Trabajo a Domicilio; y muy lejos está de extenderse a esto nuestra queja y protestas pero esta circunstancia hace todavía más sensible y dolorosa la exclusión de que se ve objeto la Confederación que tengo el honor de representar: porque es, Excmo. Sr., esta entidad fundamentalmente protectora y tutelar por excelencia del Trabajo a Domicilio y del trabajo de la mujer en general, ya que su fin esencial es defender los intereses profesionales de la obrera cuyas necesidades somos las primeras en sentir y conocer, y las más interesadas por consiguiente en defender y tutelar.

Por esta razón, con el respeto que merece y merecerá siempre a

las obreras católicas la autoridad constituida, pero obligada por el deber ineludible de velar por la defensa de nuestros intereses profesionales, so pena de claudicar en nuestra más esencial obligación, he de expresar a V. E. una protesta respetuosa por pretención de que se ha hecho objeto a esta Confederación al organizar el Patronato del Trabajo a Domicilio.

En su virtud suplico asimismo a V. E. que se digne reformar la constitución del referido Patronato en forma que, ampliando el número de vocales, se adjudique representación directa a esta Confederación, que cuenta con cuarenta mil asociadas y es además la única organización obrera femenina en España; y reitero por otra parte a V. E. la petición concretada ya en una de las conclusiones de nuestra última Asamblea, elevadas a V. E. para que se le otorgue igualmente representación en los Comités paritarios que se han de constituir.

Así lo esperan de la justificación de V. E. y de su reconocido celo por los intereses de la clase obrera, las obreras católicas españolas amantes siempre del orden y de la autoridad a la cual confían en todo momento la defensa de sus intereses.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1926.  
Excmo. Sr. Ministro del Trabajo.

---

## *Movimiento Sindical.*

### Consejo Sindical.

Se reunió en la Casa Social de la Federación, bajo la presidencia del celoso consiliario de la Obra, D. Celedonio León.

Se tomaron varios acuerdos, relacionados los principales de ellos con las juntas, en las que ha de verificarse la elección de los cargos de aquellas sindicadas a quienes las toque salir.

Reinó la más perfecta unanimidad en cuanto se trató.

### Juntas generales.

Se celebrarán en enero, según marca el Reglamento, las Juntas trimestrales de los Sindicatos.

Se encarece una vez más la puntual asistencia a estas juntas, pues en ellas se trata de cuanto afecta e interesa a la vida Sindical.

Acudan, pues, a las juntas, y aporten ideas, iniciativas, orientaciones, que demuestran entusiasmo y que pueden beneficiar a los Sindicatos a que pertenecen.

#### La fiesta de la Inmaculada.

Con un lleno consolador se celebró en nuestra capilla la fiesta de nuestra dulcísima Patrona, la Inmaculada.

El altar estaba cuajado de flores, que envió el jardinero mayor del Ayuntamiento, D. Cecilio Rodríguez, a petición de las concejales que forman parte del Consejo Asesor; hemos de hacer constar nuestra gratitud al Excmo. Sr. Alcalde, que siempre facilita el que se envíen flores a nuestra capilla en cuantas fiestas tenemos.

Dijo la Misa nuestro celosísimo Consiliario, quien pronunció una sentida plática, hermosa, como todas las suyas, pues sobre tener un don de palabra grande, son siempre tan llenas de unción, tan evangélicas, que hacen mucho bien a los que las escuchan.

Después de la Misa se sirvió el desayuno, y reinó entre todas las comensales la mayor alegría y unión... Unión que, gracias a Dios, va siendo cada día mayor en nuestra Federación, con lo cual ésta prosperará más y más y llegará a realizar todos sus proyectos, que para este curso son varios. Ya los iremos detallando.

#### Clases.

Se ven concurridas todas ellas, respondiendo las alumnas, lo mismo las de la clase general que las de Comercio, a los desvelos de las profesoras, que cumplen admirablemente con su cometido.

La profesora de la clase general contraerá, en breve, matrimonio: la deseamos todo género de prosperidades en su nuevo estado.

#### Apostolado social femenino.

Este grupo tan simpático ha ido aumentándose... Son ya diez y ocho las señoritas que lo forman, habiendo elegido su Junta, resultando Presidenta, la Srta. Concepción Torradi; vicepresidenta, la señorita Luisa Drake; secretaria, Srta. M.<sup>a</sup> Luisa Sangro; vicesecretaria, Srta. Carmen Asensio; tesorera, Srta. Carmen Primo de Rivera; vicetesorera, Srta. Pura Leis; todas ellas son muy queridas en la Federación, especialmente de las aprendizas, a las que se dedica el

Apostolado Social Femenino, que con verdadero cariño hacia las obreras trabaja por beneficiarlas cuanto pueden.

Leemos...

En la *Unión Femenina Cívica y Social*, de París, estas palabras, refiriéndose a la elección de mujeres para los Municipios en España: «La elección se ha hecho, por regla general, de mujeres católicas, muchas de ellas, que representan el medio social en el que se mueven, según ocurre con D.<sup>a</sup> Mercedes Quintanilla, Presidenta de la Confederación Nacional de obreras católicas de España...»

La *Unión Femenina Cívica y Social* elegía muy mucho el que se haya elegido precisamente a quienes representan al trabajo, a organizaciones sociales, porque, añade, mejor que otras conocen estos problemas y pueden ayudar a encauzarlos.

Concluye la revista social francesa excitando a las mujeres de su país a prepararse para cuando en Francia sean electoras y elegibles las mujeres.

Agradecemos mucho a *Unión Femenina Cívica y Social*, las palabras que se refieren a la Presidenta de la Confederación.

El día 15 del mes de octubre, falleció el Excmo. Sr. D. Nazario Calonge, padre de la Asesora Srta. Elisa Calonge.

Su muerte fué cristianísima, edificando a todos con su resignación y el fervor con que recibió los Santos Sacramentos.

En sufragio de su alma se dirá en nuestra capilla el domingo 16 del corriente, a las ocho y media, una misa, a la que rogamos a todas las sindicadas asistan.

Enviamos nuestro sentidísimo pésame a la Sra. Vda. de Calonge y a su hija, a la que muy de veras se la quiere en nuestra Federación.



## *La Santa Eucaristía y la modestia cristiana.*

Por tratarse de un tema que a toda mujer cristiana interesa y por la oportunidad de él, puesto que afecta a un problema, doloroso podríamos llamarle, en cuanto parece no tener solución, o, por lo menos tardar en llegar esa solución, a pesar de todo lo que se dice, se predica, se escribe, reproducimos hoy unos párrafos de la ponencia, verdaderamente notable, que desarrolló en el Congreso Eucarístico de Toledo la Srta. Josefa Segovia, Directora de la Institución Teresiana, ponencia que fué objeto de calurosa aprobación por parte de cuantos la escucharon, y que la Institución Teresiana ha editado en un folleto de propaganda que se pondrá en circulación muy en breve.

Lean estos párrafos nuestras sindicadas, pues seguramente los apreciarán y sacarán provecho de su lectura:

«Estamos en el punto cumbre, en el momento de mayor gravedad, pues a la palabra rotunda y categórica del Sumo Pontífice no siguió la reacción que es esperada con la ansiedad con que se aguarda la crisis en la enfermedad mortal de una persona amada. Y mortal es esta enfermedad que la humanidad padece si Nuestro Señor, con su divina gracia, no vuelve a recorrer el mundo haciendo prodigios y milagros, pues milagro será siempre dar vista a los ciegos, oído a los sordos, libertad a los posesos y vida a los muertos.

Sí, muerto y corrompido está el mundo, pues no tiene corazón para sentir, ni lágrimas para llorar la nueva invasión del paganismo, y esto cuando nuestras ciudades están pobladas de Sagrarios y cuando los señores obispos, predicadores, confesores y escritores católicos son campanas que tañen, sin pereza ni cobardía, repitiendo sin cesar lo que desde la Cátedra de San Pedro se dijo, con dolor de corazón de padre, a los católicos del mundo entero: «Es preciso defender el honor del templo de Dios, profanado.» (Palabras de Su Santidad a los predicadores de Roma.) Y a la defensa del templo de Dios venimos con temor en el alma por la pobreza de nuestras fuerzas, pero con el consuelo de creer que la designación hecha por el Emmo. Sr. Cardenal, ha sido un premio del Cielo a la fidelidad con que procuramos ejecutar los mandatos de la Iglesia.

.....

¡Mujeres católicas!, repasad el Evangelio y veréis cómo los que traicionaban al divino Maestro eran los fariseos y publicanos, los magistrados y doctores, algún discípulo débil o sacrilego; pero no fueron las mujeres que, fieles, obedientes y modestas, siguieron a Jesús al Calvario, acompañando a la Madre y dando ese consuelo al Hijo. Después de veinte siglos de Eucaristía, ¿hemos de hacer traición a nuestras más sagradas tradiciones, siendo precisamente las mujeres las que más contristen al Corazón dolorido de Jesús?

¡De cuántos Sagrarios saldrá la frase más amarga y sentida que un padre pueda pronunciar para encarecer la ingratitud de los hijos: «Me hieren en la casa de los que me aman.»

Cosa inaudita e inconcebible, pero de una realidad abrumadora,

pues es cierto que abofetean, escupen y escarnecen a Jesús los que se llaman sus amigos, sus hijos predilectos, sus escogidos, que comen a su mesa, que comen su misma carne y que reciben a diario, malgastándolas, torrentes de gracias y efluvios de virtudes.

.....

Ciertamente que no podría repetirse hoy, con igual significado, la frase a la que los paganos arrancaba, en los primeros años de la Iglesia, la admiración de que se hacían objeto las mujeres que seguían la religión del Crucificado. «¡Qué mujeres tienen los cristianos! ¡Qué castas, qué puras, qué modestas, y, como consecuencia de ello, qué fuertes, qué intrépidas, qué generosas y qué humildes!»

Eran el apoyo y el sostén de los Apóstoles, sus compañeros en el apostolado, las que poblaban los circos de mártires, las que preferían mil muertes a la profanación de sus cuerpos vírgenes.

Pasaron los siglos, y la mujer cristiana siguió siendo el espejo de la humanidad; la madre piadosa que formaba a sus hijos al calor de sus sanas creencias; la guardiana del hogar; la enamorada de Jesús Sacramentado; la señora digna, respetable y cristiana que guardaba como sagrado tesoro su pudor, su honorabilidad, su modestia. ¿Qué fué de nuestras mujeres?... Aún queda un núcleo sano, fuerte y vigoroso; aún hay mujeres templadas en la misma forja de Santa Teresa de Jesús, de Isabel la Católica, de la Loca del Sacramento, y porque las hay, para gloria de Dios y orgullo de la Iglesia católica, es preciso que sean el fermento, la levadura que transforme la masa en pan blanco y suave de honestidad y pureza de vida y costumbres. Es preciso llegar a las heroicidades de los primeros tiempos de la Iglesia, porque el paganismo ha tomado de nuevo carta de naturaleza en el mundo y lo está invadiendo todo. Mas no importa; no duelen sacrificios cuando se trata de reparar ofensas a Jesús Sacramentado. Si la mujer peca, si la mujer es estímulo de pecado por su deshonestidad y desenvoltura, sea también la mujer la que, haciendo honor a su historia, levante la bandera de la honestidad y la modestia, y frecuente las plazas y calles con la decencia peculiar en ella, predique con el ejemplo a toda hora en el templo, en el hogar, en la escuela, en la sociedad; sea, además, apóstol de tan sana doctrina, y propague las modas honestas con la misma actividad con que extienden la moda indecorosa las mujeres paganas. Sean, ante todo y sobre todo, defensoras de la honestidad en el templo y de la más fiel observancia de los preceptos al acercarse a la Sagrada Mesa.

JOSEFA SEGOVIA. »

011007 99 80117  
LA BIBLIOTECA DE  
011007 99 80117

Biblioteca Cultural de Gabriel Matos, Península 3, Madrid

**González, Byass y Compañía.**



**JEREZ DE LA FRONTERA**



**Vinos de Jerez**

**Manzanilla de Sanlúcar**

**Vinos de Oporto**

**Coñac Jerezano**

# BANCO POPULAR DE LEÓN XIII

FUNDADO EL AÑO 1904

Se dedica a prestar dinero en excelentes condiciones a los **SINDICATOS AGRICOLAS Y SUS FEDERACIONES** con destino a las necesidades ordinarias de los cultivos.

También ha hecho importantes préstamos a los Sindicatos para que compren fincas extensas y las dividan entre sus socios.

Ampliado su capital social a 5.000.000 de pesetas por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 15 de noviembre de 1924, está abierta la emisión de una nueva serie de

## *Acciones nominativas de 500 pesetas.*

El dividendo repartido los años 1921, 1922, 1923, 1924 y 1925 ha sido de cinco por ciento en cada uno.

*Abre cuentas corrientes a los señores accionistas al 3 y al 4 por 100 según el plazo de aviso de los reintegros; en estas cuentas pueden abonarse los dividendos de las acciones sin que los señores accionistas tengan que hacer ninguna gestión para ello.*

Costanilla de San Andrés, 7 (Casa Social Católica) Teléfono 26 43 M. — MADRID

PROVEEDOR DE LA REAL CASA



FABRICA DE ARTICULOS DE PIEL

ESPECIALIDAD EN ENCARGOS  
OBJETOS PARA REGALOS  
CASA FUNDADA EN 1846

CASA CENTRAL { BARQUILLO, 7  
EN MADRID { TELÉFONO 1810  
APARTADO DE CORREOS 319

*E. Loewe*

SUCURSAL EN {  
BARCELONA } FERNANDO, 30

**RECOMENDAMOS** la adquisición de la siguiente obra nueva:

## **LA SALVE EXPLICADA** por DON MANUEL VIDAL

precedida de un estudio admirable acerca de esta plegaria por el

**Ilmo. Sr. D. JAVIER VALES FAILDE**

**Librería religiosa de Gabriel Molina, Pontejos, 3, Madrid.**

# IBARRA Y COMPAÑÍA (S. EN C.)

SEVILLA

Compañía de Navegación a Vapor, con los siguientes servicios:

Entre España y New York. Salidas cada diez días de New York para puertos del Mediterráneo y viceversa.

Salidas cada veinticinco días de New York para puertos del Cantábrico y viceversa.

Servicio regular rápido semanal desde Bilbao a Barcelona, con escalas intermedias.

Servicio regular corriente semanal desde Pasajes a Marsella, con escalas intermedias.

PARA INFORMES: { En Sevilla, Oficinas de la Dirección, San José, n.º 5, y en los puertos, los respectivos consignatarios.

## F. GAYOSO

FARMACEUTICO

Fabricación de Cápsulas medicinales gelatinosas. Preparación de Soluciones hipodérmicas en ampollas de todos tamaños.

Calle del Arenal, núm. 2.—Madrid.

OFRÉCESE señoras  
de compañía; cuidar  
niños; regentar casa;  
acompañar veraneo en  
Madrid o provincias.  
Referencias, Pizarro,  
núm. 19, tel. 49-22 M.

FERRETERIA, HERRAMIENTAS Y METALES

## SERRANO HERMANOS

*Especialidad en herrajes para obras.*

*Artículo para Ebanistas y Tapiceros.*

DESENGAÑO, 10. ~~+3428+~~ MADRID

TELÉFONO M. 11-45

SON PREFERIDOS  
POR  
EL PÚBLICO EN GENERAL

LOS  
CHOCOLATES  
Y  
DULCES  
DE  
MATÍAS  
LOPEZ  
DE VENTA  
EN  
TODAS  
PARTES

OFICINAS XXX  
PALMA ALTA. 8.

# SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

BARCELONA

## CARBONES DE LAS MINAS DE ALLER (ASTURIAS)

Consumidos por las Compañías de Ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo a Zamora, Orense a Vigo, de Salamanca a la frontera portuguesa, de Madrid a Zaragoza y Alicante, Madrid a Cáceres y Portugal y otras Empresas de ferrocarriles y tranvías a vapor, Marina de guerra y los Arsenales del Estado, Compañía Trasatlántica y otras Empresas de navegación nacionales y evtranjeras.

Declarados similares al Cadiff.

## Carbones de vapor.-Menudos para fragua.-Aglomerados.

Diríjense sus pedidos a la SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

APARTADO 131, BARCELONA, O A SUS AGENTES EN

*Madrid.*—Sra. Viuda de Topete, Hermosilla, 24.

*Santander.*—Sres. Hijos de Angel B. Pérez y Compañía.

*San Sebastián.*—D. Carlos Fernández Vicuña.

*Oviedo.*—D. Luis Ibrán.

*Gijón, Avilés, San Esteban de Pravia.*—Agencia de la Sociedad Hullera Española.

*Coruña.*—D. Antonio Cortés.

*Valencia.*—D. Rafael Terol.

*Sevilla.*—Sres. Benjumea Hs.

*Cádiz.*—D. César Gutiérrez.

Para otros informes y precios dirigirse a las oficinas de la S. Hullera Española, Gran Vía Layetana, 5 y 7, Barcelona

## Fabricación de bronce artísticos para iglesias.

Antiguo depósito de S. Juan de Alearaz

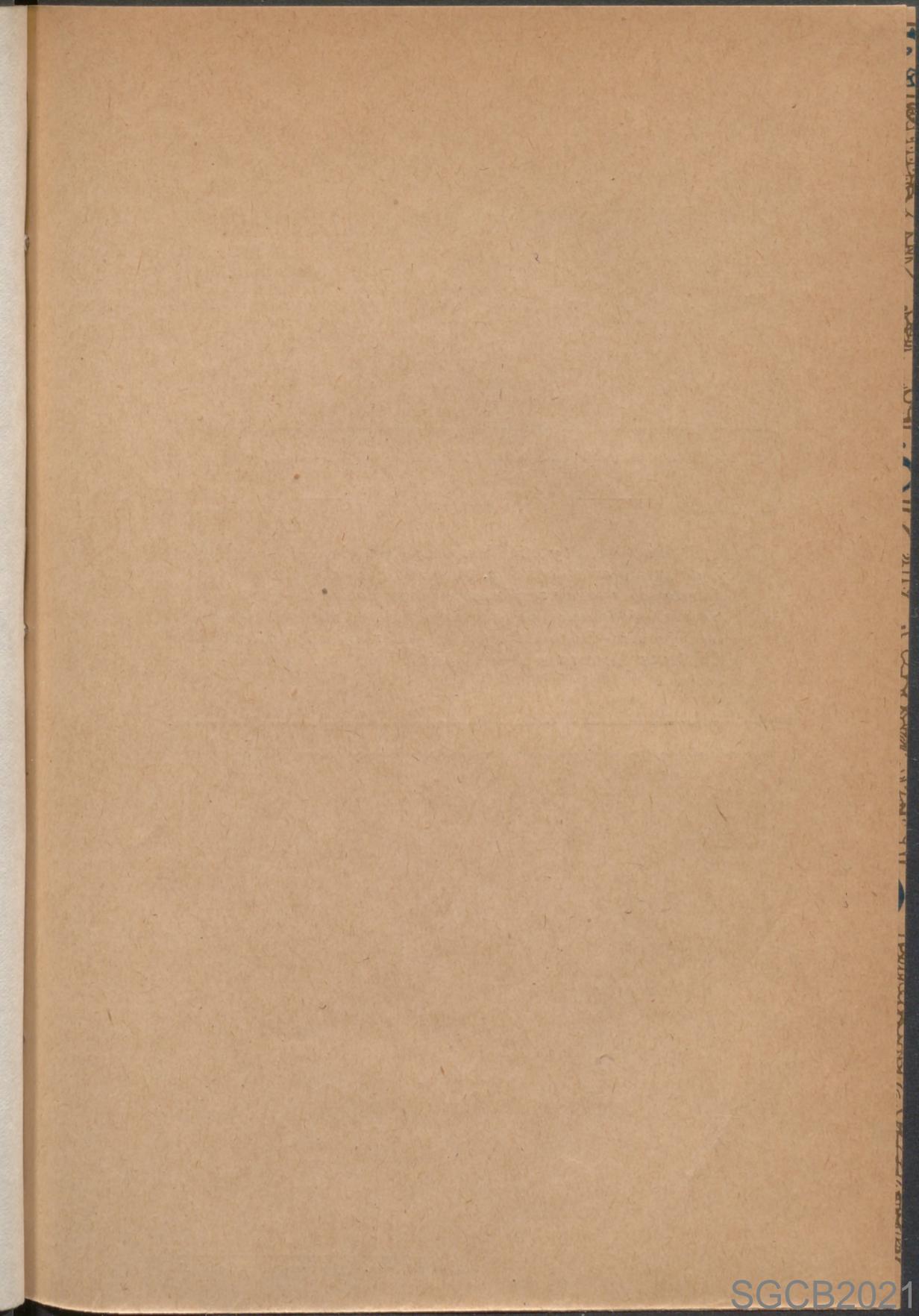
CASA FUNDADA EN 1870

Calle de Atocha, 65 (Frente al Hotel de Ventas).

Teléfono 3875 M. :: MADRID

*Inmenso surtido en Candeleros, Candelabros, Lámparas, Arañas, Cruces parroquiales, Ciriales, Cálices, Copones, Custodias y cuantos articulos se precisan para el Culto Divino.*

**Fábrica: Luis Mitjans, 4.-Teléfono 1034 M.**



## SUMARIO

*¡Felices Pascuas y Año Nuevo!*, La Redacción.—*El trabajo de la mujer a domicilio*, María de Echarri.—*Texto del decreto sobre organización corporativa nacional*.—*Ponencia de la Federación de la Inmaculada, de Madrid*, Dolores Vázquez.—*Página Confederal*.—*Movimiento Sindical*.—*La Santa Eucaristía y la modestia cristiana*, Josefa Segovia.